

H. VERACRUZ, VER. 17 DE JUNIO DE 2020

DPCMVER/A/0576/2020

ASUNTO: NO INCONVENIENTE

**ESTANCIA INFANTIL COLIBRÍ
PRESENTE**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, **los C.C. Jesús Jahín Díaz y Alejandro Méndez Sollozo** realizaran la visita el día 05 de junio del 2020 al inmueble que alberga el negocio con giro de **estancia infantil** ubicado en **J.P. Silva No.1 esquina Allende Norte, Colonia Miguel Alemán** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 17 de junio del 2020 han sido subsanadas las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 2985/20**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (211/20)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil para el Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Para los efectos que a la interesada convenga, se expide el presente Visto Bueno de la **Estancia infantil colibrí** según lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con una **VIGENCIA DE DOCE MESES incluido su Programa Interno de Protección Civil actualizado**, contando a partir del día **17 de junio del 2020**.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

LPC. Alfonso García Cardona
Director

